



del Sr. Alcalde mayor de esta Villa de Caravaca á cinco de Octubre
de mil ochocientos Veinte y siete, los Sres. q. componen el Ayuntamiento
de la misma á saber, Dho Sr. Alcalde mayor Presid. y los 10 Dipu-
tados del Común D. Tabern Sam. y D. Gregorio Gomez, aprobada su
habilitacion como Regidor por el Acuerdo de la R. Chancilleria de
Granada segun Carta de tres de Julio del presente año con q.
principia en el Exped. de fabricando vineam. a Dho Cavildo D. Pedro
Bernard de Maza vnico Regidor por hallarse enfermo, segun en
notorio, se vio el acuerdo. Dho Cavildo en la tarde de oy por el
Curso ordinario, de D. Manuel Maria Segura Sr. de Dho R. Anca-
do, en q. con la mayor sorpresa y admiracion, ha leido los Sres. se-
les mandal Honria las propuestas para Concejal de esta Villa en
el presente año, suponiendo no haverlo hecho es. Unos puntos de la
Ciudad Carta de tres de Julio y digeron: Que sin embargo de
q. en la parte del Exped. meo Honraron termin. de las referidas
propuestas q. habian hecho en dho del mismo segun es de ver
en este Exped. y q. por pte. de este Ayuntamiento no ha habido omi-
sion ni desuido, se ofrecio otra vez la Honra de igual termin.
de propuestas dirigidas al Sr. de Dho R. Anca. D. Manuel Maria Se-
gura Comprehensivos de cada hora, y de Certificacion del presente
Año. en Credito de la Honra de dhas propuestas, segun se hicieron
y aparecieron del presente Exped. con el oportuno finis, y todo certi-
ficado á fin de evitar qualquier error y la responsabilidad que
sobre ello pudiera tener el Ayuntamiento, manifestando al mismo tpo.
no haverse visto ni existido en este Ayuntamiento las breutas q. se
cual de diez y siete de Agosto de mil ochoc. y siete, y otros, con lo
que se conduyo este Ayuntamiento. firmando la presente
Acta, de dhos Sres. los que supieron de todo